

Instrucciones para cumplimentar la instancia

Rellénela a máquina o con caracteres de imprenta.

Remítala, una vez cumplimentada, en un sobre tamaño cuartilla para que sólo tenga un doblez.

Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indica.

1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones, en el recuadro correspondiente al nombre, y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él las situadas entre el primero y segundo apellidos. Un individuo llamado JOSE (nombre) DE LA MAZA (primer apellido) Y DE HARO (segundo apellido) se escribirá de la siguiente forma: en el recuadro 1, MAZA Y DE; en el recuadro 2, HARO, y en el recuadro 3, JOSE DE LA.

4. D. N. I. Utilice una casilla para cada guarismo.

5. La fecha de nacimiento se expresará con cifras, indicando por este orden: día, mes, año; de este último, las dos cifras finales.

6 y 7. Poner el mismo que figure en su partida de nacimiento; si ha fallecido, poner una cruz antes del nombre.

8. Si el padre es militar ponga un 1; si no lo es, un 0.

9. Si está usted soltero ponga un 0; si es casado, un 1; si es viudo, un 2.

10. Poner la cifra que corresponda.

11. En el recuadro correspondiente se pondrá 1, 2, 3, 4 ó 5, de acuerdo con el grupo en que está encuadrado el aspirante, según la siguiente escala:

— Cabos primeros que hubieran obtenido este grado antes de la fecha de publicación de esta convocatoria: Grupo 1.

— Restante personal de tropa en filas del Ejército de Tierra, Guardia Civil, Policía Nacional, Regimiento de la Guardia de Su Majestad: Grupo 2.

— Restante personal de tropa de las Fuerzas Armadas (Marina y Aire): Grupo 3.

— Personal que haya cumplido el Servicio Militar y Sargentos de Complemento que no tengan contrato con el Ejército por cumplir en el momento de su incorporación a la Academia: Grupo 4.

— Personal que no haya cumplido el Servicio Militar: Grupo 5.

12. Ponga un 0 si no tiene beneficio de ingreso y un 1 si lo tiene. (Ver apartado 3 de la convocatoria.)

13. Ponga un 0 si no pertenece a ningún Instituto Politécnico del Ejército de Tierra, un 1 si está en primero o segundo curso de algún Instituto Politécnico, un 2 si está en tercer curso o es tropa de mantenimiento y un 3 si se presenta también a la Academia General Militar.

14. Si ésta es la primera vez que se presenta ponga un 0; si la segunda, ponga un 1, etc.

15. En los recuadros correspondientes y según el orden de preferencia elegido por el aspirante, de izquierda a derecha, anotar los códigos correspondientes a la Escala o Rama de especialistas (con titulación específica) a que desea pertenecer. (Ver apartado 1.1.)

16, 17, 18, 19, 20 y 21. Con esta dirección mantendrá correspondencia la Academia. Si en cualquier momento cambia de residencia habitual y desea que se remita a su nueva dirección esta correspondencia, comuníquelo por correo certificado a la Dirección del Curso Preparatorio de esta Academia.

A. Tenga en cuenta que la titulación mínima para el ingreso en este Centro es:

a) Para la Escala de Mando, cualquiera de las titulaciones siguientes: título de Graduado Escolar, título de Formación Profesional de primer grado, título de Oficialía Industrial. Cualquier otra titulación oficial que sea equivalente o superior a las indicadas.

b) Para la Escala de Especialistas con exigencia de titulación específica: Formación Profesional de primer grado u Oficialía Industrial, precisamente en la especialidad solicitada, o cualquier otro título técnico superior o equivalente.

B. Los que tengan estudios de Formación Profesional indiquen; Rama estudiada, especialidad obtenida y último curso aprobado.

C. Indicar Ayuntamiento.

D. Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

E. Indicar profesión u oficio principal.

F. Ver apartado 3 de la convocatoria.

G. Si es familia numerosa, envíe junto a la instancia fotocopia legalizada del título.

Autoliquidación: El aspirante hará un cálculo del coste a abonar contra reembolso del primer envío, de acuerdo con sus circunstancias personales regidas en las siguientes indicaciones:

H. Matrícula y gastos de envío: 1.000 pesetas.

I. Curso completo (textos y cuestionarios): 3.000 pesetas.

J. Sólo cuestionarios y apéndices (para aquellos que tengan los textos): 1.000 pesetas.

K. Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Total: La suma de las cantidades reflejadas en H, I, J y K.

Las cantidades expresadas en H, I, J y K estarán afectadas por las exenciones o reducciones que se especifican en el apartado 4.8 de la convocatoria, siempre que acompañen a su instancia las certificaciones correspondientes.

— No envíe ningún giro ni talón con la instancia.

— El pago de la autoliquidación se efectuará de una sola vez, contra reembolso a la recepción por usted del primer envío.

Una vez cumplimentada y firmada la instancia envíela: Si es usted paisano, a través del Gobierno Militar de su provincia; si pertenece a las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, a través de su Unidad, que será la encargada de remitirla a la Academia a través del Gobierno Militar.

17761

CORRECCION de erratas de la Orden 522/00048/1981, de 15 de julio, de la Dirección de Enseñanzas del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra ciento veintitrés (123) alumnos en el Centro de Selección de la Academia General del Aire.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16655, donde dice: «17. Paisano Ramírez Valente, Francisco», debe decir: «17. Paisano Ramírez Valiente, Francisco».

En la misma página, donde dice: «41. Díaz González, Víctor Manuel», debe decir: «41. Paisano Díaz González, Víctor Manuel».

En la página 16656, a continuación del número 115, donde dice: «118. Paisano Lorente Erroz, Eduardo», debe decir: «116. Paisano Rodríguez Hidalgo, Ildefonso», y donde dice: «118. Paisano Llornete Erroz, Eduardo», debe decir: «118. Paisano Llorrente Erroz, Eduardo».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17762

ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Santander, Cádiz, León, La Laguna y País Vasco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 22 de julio, 28 de octubre y 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto, 11 de noviembre y 7 de febrero de 1981) para provisión de las cátedras de «Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras y Geografía e Historia de las Universidades de Málaga, Santander, Palma de Mallorca, Córdoba, Cádiz, León, Murcia, Alicante, Valladolid, La Laguna y País Vasco.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Málaga, Santander, Cádiz, León, La Laguna y País Vasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17763 *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a cátedra de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial de Estado» de 20 de noviembre de 1980) para la provisión de las cátedras de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (Badajoz), Cádiz, Santiago, Zaragoza y La Laguna.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Extremadura (Badajoz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17764 *ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Historia Medieval Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Cádiz y León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 22 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), para provisión de las cátedras de «Historia Medieval Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Cádiz y León.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Cádiz y León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17765 *ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Geografía General» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 16 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), para provisión de las cátedras de «Geografía General» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santander, Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura, Cádiz, Córdoba y León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

17766 *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Ecología Animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Fisiología Animal» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Genética» de la Facultad de Biología de la Universidad de Santiago.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

«Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

«Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Pedagogía Experimental y Diferencial» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

«Psicología Fisiológica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

«Botánica» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

«Fisiología Vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

17767 *RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se incluye a doña Adela Cortina Orts, entre los aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte en el concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, de fecha 26 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), se excluyó por error a doña Adela Cortina Orts, en la confección de la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 (Boletín Oficial del Estado del 21).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General ha resuelto que doña Adela Cortina Orts (DNI 22.490.194) figure entre los aspirantes definitivamente admitidos, para poder tomar parte en el concurso-oposición mencionado anteriormente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.